



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.13.000677

**Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Tulcán el 10 de Julio de 2012, de reforma de estatutos de INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante Oficio Nro.8445-ANT-ANT-2012 de 19 de diciembre de 2012, el Director Ejecutivo la Agencia Nacional de Tránsito, convalida el Oficio N° ANT-ANT-2012-0002, de fecha 3 de enero de 2012, emitido por el entonces Director de Asesoría Jurídica, a fin de que la compañía INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A., continúe con el proceso de reforma de estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.13.508 de 7 de Febrero de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013.027 de 4 de febrero de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Segundo y Tercero de Tulcán, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Tulcán, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública. 9

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de febrero de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EV
EXP. 138483
Tr. 01.1.13.000067



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Número de Repertorio:

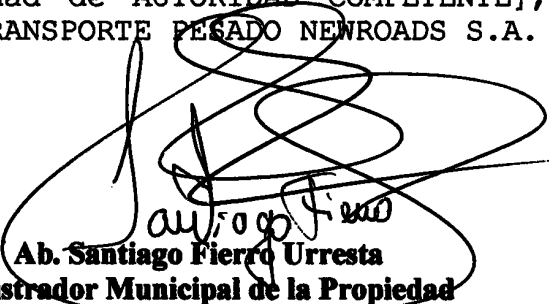
2013-115

11

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 40 a 40 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

2.- Con fecha Dos de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.000677 de fecha ocho de febrero del dos mil trece, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 41 a 41 con el número de inscripción 28 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO NEWROADS S.A. en calidad de COMPAÑIA]).


Ab. Santiago Fierro Urresta
Registrador Municipal de la Propiedad
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN


Responsable: SI.